JUAN AGRAZ: POETA ELEGIACO Y AMOROSO DEL SIGLO XV

Aunque el *Cancionero de Baena* (1445) recoge casi toda la producción poética de la corte literaria de Juan II de Castilla, se omitieron las poesías de algunos poetas castellanos que figuraban en dicha corte por aquella fecha. El poeta Juan Agraz, a quien Menéndez Pelayo llama "poeta de Albacete",[1] se encuentra entre los de este grupo. El hecho de que sus poemas aparecen en los cancioneros que representan la corte castellana del siglo XV[2] indica que estaba presente allí, aunque es desconocida su función en aquella corte. Según A. D. Deyermond,[3] Juan Agraz pertenece a una generación de escritores de los años más tardíos del reino de Juan II (quien murió en 1454, nueve años después de la compilación de Baena), y esta es la razón de que sus obras no figuren entre los más de quinientos poemas de la ilustre colección. Esto parece válido hasta cierto punto; parece que Juan Agraz escribió la mayoría de sus composiciones después de 1445. Sin embargo, se puede averiguar que nuestro poeta inició su carrera poética varios años antes de 1445: Juan Agraz escribió dos obras por la muerte de D. Enrique de Guzmán, el conde de Niebla, muerto en 1436. La razón por la cual estas dos obras no están incluidas en el *Cancionero de Baena* no está muy clara.

---

1 Marcelino Menéndez Pelayo: *Antología de poetas líricos castellanos*, Santander, 1944, t. II, p. 241.

2 Sus obras aparecen en los cancioneros *General, de Obras de burla, de Palacio* (593 y 594), y *de Roma.*

3 A. D. Deyermond: *Historia de la literatura española: La edad media*, Barcelona, Ariel, 1973, p. 348.

Son trece las obras poéticas de Juan Agraz que existen hoy. Entre ellas figuran: seis poesías escritas por la muerte de algunos personajes célebres de la corte castellana de Juan II (dos por el fallecimiento del susodicho conde de Niebla, dos por el del conde de Mayorga, una por la muerte del condestable Alvaro de Luna, y una por el maestre de Calatrava y Alcántara); una obra en la cual defiende al rey; una obra burlesca dedicada a otro poeta de la corte, Juan Marmolejo;[4] y cinco poesías amorosas. De las trece obras de Juan Agraz, seis quedan sin editarse en parte o en todo, y aparecerán aquí.

"El desir de Juan Agraz por la muerte del Conde de Niebla" aparece en uno de los cancioneros españoles existentes en la Bibliothèque Nationale en París (MS. esp. N.º 313)[5] y en forma mutilada en el *Cancionero de San Román,* colección inédita de la Real Academia de la Historia (2-7-2, Ms. 2). En el folio 297v de *San Román* aparece el epígrafe del poema y lo siguiente, escrito en distinta letra: "exçelente Rey señor". En el folio siguiente empieza un fragmento de la obra que consiste en sólo dos estrofas y la "ffinida". Faltan diez estrofas.

D. Enrique de Guzmán, el conde de Niebla, murió valientemente en 1436 en una batalla contra los moros en Gibraltar. Había llegado allí con varias galeas, 3.000 hombres de a caballo y 5.000 de a pie. Luchaban a pie cuando subió el mar, y el conde volvió a su galea. Su muerte llegó de la manera descrita por Pedro Carrillo de Huete, el halconero del Rey Juan II:[6]

> ...vieron que quedaban fasta cuarenta caualleros e gentiles ombres e criados suyos de fuera, peleando con los moros, em manera que murieran si el conde no les acorriera. El qual les acorrió, e salió él y otros con él a tierra.
>
> E quando fueron en tierra, tomó a crezer el mar, en tal manera, que

---

4 Este poema, que empieza "Mala nueua de la tierra/ os traygo Juan Marmolejo", se encuentra en el *Cancionero General* (f. 232 r) y en el de *Obras de burla* (N.º 45).

5 Raymond Foulché-Delbosc, ed.: *Cancionero castellano del siglo XV,* Madrid, Bailly Baillière, 1915, t. II, p. 204-205.

6 Pedro Carrillo de Huete: *La crónica del halconero de Juan II,* ed. Juan de Mata Carriazo, Madrid, Espasa Calpe, 1946, p. 232.

se rretraxieron fasta las fustas. E los moros... aquexáronse en tal manera que se rretraxieron en el mar, e con la fortuna de la agua querían salir, e por los moros que estaban a la orilla non podían; así que se afogó el conde, e los susodichos, e muchos otros...

La elegía de Juan Agraz, un *dezir* de doce octavillas más un fin de cuatro versos, empieza por loar al difunto conde por haber "buscado" su propia muerte. En un estilo propio de la época, que recuerda mucho la poesía del Marqués de Santillana,[7] describe el llanto de la gente cuando supieron que el conde había fallecido:

...lloros vi tan inhumanos
e tan gran lamentacion
qual non fezieran troyanos
por Ector su defensor.
Ya los gritos e los llantos
de la gente mas comuna,
que no avia solo vna
sin fazer esquiuos plantos,
cobijauan todos mantos
de gerga e de sayal;
espantados eran quantos
vieron tan aduerso mal.

Después de elogiar las muchas virtudes del conde de Niebla, tan amado de familia, criados y "agenos", el poeta concluye su obra declarando que este noble está en la gloria y pidiendo que el rey canonice su memoria en la "real historia".

El *dezir,* aunque lleno de sentimiento profundo y buenas intenciones de celebrar a D. Enrique de Guzmán, no se puede comparar con los versos que Juan de Mena dedica al conde en su *Laberinto de Fortuna.* Aun Menéndez Pelayo menciona "la osadía de Juan Agraz, que había intentado rehacer pobremente el episodio del Conde de Niebla".[8] He aquí la primera de las tres elegantes estrofas que Mena compuso por este fallecimiento:[9]

Aquel que en la barca pareçe assentado,
vestido de engaño de las bravas ondas,
en aguas crueles ya más que non fondas
con una grand gente en la mar anegado,
es el valiente, non bien fortunado,
muy virtuoso, perínclito conde

7 Nos referimos a su "Defunsion de don Enrique de Villena".
8 Menéndez Pelayo, *o. c.*, t. III, p. 313.
9 Juan de Mena: *El laberinto de fortuna,* ed. José Manuel Blecua, Madrid, Espasa Calpe, 1968, p. 87.

de Niebla, que todos sabéis bien adonde
dio fin, al día del curso fadado.

Además de su obra elegíaca, Juan Agraz compuso otro poema referente a la muerte del conde de Niebla, en que habla el mismo conde en primera persona. Esta obra casi desconocida sólo se encuentra en el *Cancionero de San Román,* ff. 498r-v (sigue el fragmento de la elegía). Es un poema de dieciséis cuartetas encadenadas en que el conde, ya muerto, recuenta la manera de su muerte y nombra a algunos de sus hombres que fallecieron con él. Aparece aquí, publicado, creemos, por primera vez:[10]

Otro dezir del mesmo Juan Agraz a la muerte del dicho Conde de Niebla en que rrazona el mesmo conde

Yo me so el conde Enrrique,
de Niebla fue mi condado;
por el mundo se publique
donde yo fuy sepultado.
Sepultado fuy en la playa
de la costa dela mar,
ferido de vna sagaya
conbatiendo a Gibraltar.
Gibraltar que es atan fuerte
por partes la conbatia,
donde yo prendi la muerte
en el aucto que deuia.
Deuia satisfaçion
segunt nuestra santa ley,
y cumpli la promision
que yo fiz a mi buen rrey.
A mi buen rrey prometi
por la mar y por la tierra
venir donde fenesçi;
amigos, tal es la guerra.
Y en la guerra es el morir,
en la guerra es el vençer;
non nos quesieron rrendir,
non nos quesieron prender.
Como prender non quesieron
ninguno de mis grados,
cruel mente padesçieron
ante mi descabeçados.
Descabeçados morieron
los que aqui vos nombrare,
por espada fenesçieron
luego so el capitan.
Capitan y caualleros:
murio Pedro de Esquiuel
a manera de guerreros,
su hermano junto con él.
Y con el, Alfonso Perez,
Pedro Barua, Martin Ceron,
Juan Cato, el Alferez,
que leuaua mi pendon.
Con mi pendon y vandera
fenesçio Manuel Cataño,
murio Manuel de Ribera:
oyase dolor tamaño.
Tamaño dolor se oya:
Bartolome de la Puente,

10 Hemos intentado editar todas las obras que aparecen aquí con un mínimo de cambios, sólo lo necesario para facilitar su lectura (letras mayúsculas, puntuación).

Alfonso de Montoya
murio en continente.
Y en continente murio
Juan de las Casas tan bien,
cabsa que me perdio:
perdonenos Dios, amen.
Amen por que fenecimos
en la fee de los christianos
y martirio padesçimos
por sanguino lentas manos.
Por sanguino lentas manos
nuestra sangre fue esparzida;
mas crueles que serpientes
es la gente descreyda.
Esta sea la finida,
amigos y buenas gentes,
por aquestos padesçientes
rrogares en esta vida.

Parecen haber sido populares en el siglo XV las obras poéticas en que el autor hace que un hombre célebre muerto "hable" en primera persona, confesando sus pecados. Un ejemplo muy famoso es el "Doctrinal de privados" que el Marqués de Santillana compuso cuando el condestable Alvaro de Luna fue degollado en 1453. El mismo Juan Agraz escribió otro tal poema, que recuerda bastante la obra de Santillana, en el cual razona Juan Pimentel, el conde de Mayorga.[11] Es un poema largo, en el cual siguen a una cuarteta inicial veintidós octavillas y una cuarteta final. En esta composición moralizante, el conde se refiere a algunos de los lugares comunes de la época, el primero de los cuales es la falsedad del mundo. El conde se da cuenta, después de su muerte, de la poca sustancia de los elementos de su vida en los que él había confiado tanto: el poder, la nobleza de sangre, las armas, la sabiduría, las riquezas. Les avisa a los jóvenes: "O mançebos cortesanos, / no fiedes en ese mundo... / ala muerte tan inpia / no vale fuerça ni manos".[12] Otro lugar común que trata en su "testamento" es la brevedad de la vida. El conde admite que nunca tenía miedo de la muerte, creyendo, como todos los hombres, que no iba a fallecer tan pronto, o esperando ser inmortal (murió a los 27 años). Ahora se da cuenta, muy tarde, de la ley de la vida: la "danza de la muerte" que les toca a todos bailar, desde los pobres hasta los reyes y papas. Con palabras secas y resignadas el conde nos avisa de este

11 El conde de Mayorga murió en 1440. Había ayudado mucho a Juan II en sus luchas contra los moros. Su muerte se debió a una herida grave que recibió jugando con un escudero suyo.

12 Foulché-Delbosc, *o. c.*, p. 206-208.

hecho: "Si la tierra me crio, / la tierra me consumio, / que todo onbre que nacio / pasa por tal condenança". Arrepentido por una vida de avaricia y vanidad, el conde de Mayorga les ofrece consejos a los que siguen en el mundo; en efecto, les avisa que hagan con su vida lo contrario de lo que hizo él:

Por lo qual yo os recomiendo
que las vidas enmendeis,
e que no vos desmaeys,
esto sea lo primero.

Aparta de vos malicia
e pone vos en justicia,
toda la vuestra codiçia
sea el premio dar a deseo.

Al final del poema, el conde se despide y anuncia que va a expiar sus pecados en el purgatorio. Aunque esta obra posee algunas de las mismas cualidades que tiene la del Marqués de Santillana, carece de la fuerza de ésta. Está ausente el evidente odio que Santillana sintió por Alvaro de Luna y la malicia de la que le acusa. En comparación, el poema escrito por Juan Agraz es muy moderado, carente del tono de resentimiento de la obra del Marqués. No obstante, es una obra bien escrita y muy interesante desde el punto de vista histórico, ya que revela la personalidad ofensiva del conde de Mayorga. Es curioso notar que Juan Agraz también compuso una "Mataria... en la sepultura del conde de Mayorga" en la cual loa las "virtudes" del noble, a diferencia del poema anterior. En este epitafio nuestro poeta dice que el conde era "virtuoso", "amado" etc.[13]

Juan Agraz trató menos piadosamente a don Gutierre de Sotomayor, maestre de Calatrava y Alcántara (muerto en 1456). En esta obra de seis estrofas, el poeta habla por la muerte que llega a tomar la vida del maestre. La Muerte personificada nos indica bien la vida de don Gutierre: rico, vanidoso, fue también soberbio, temido de la gente, odiado de sus propios hijos, y atraído por los pecados mortales. El maestre, según Juan Agraz, muere sin confesarse, y la Muerte le condena a sufrir el castigo eterno infernal. Nuestro poeta llega a ser fuertemente moralizante en esta composición, inédita hasta ahora:[14]

---

13 *Ibíd.*, p. 208-209.
14 Se encuentra en el *Cancionero de San Román*, ff. 313r-v.

Coplas de Juan Agraz al Maestre de Calatrava y Alcantara

El Maestre don Gutierre,
la Muerte: vengo por vos;
vuestra carne se sotierre
anda dar la cuenta a Dios;
demandan vos del ynfierno,
socorred vos a clemençia,
mas fallan vos vn quaderno
de ynfinita violençia,
rrasgada la conçiençia.

¿Que vos valen las rriquezas
que tenes atesoradas?
Omes d´armas, fortalezas
sobre peñas fabricadas,
las myeses y los ganados,
vuestras rricas grangerías,
cabsan vos de pecados
por muchas diversas vías,
rrobos, fuerças demaçias.

Presunçión vos fizo guerra
en partes desforada,
solos dos pasos de tierra
uos adoran por morada;
vos el çeno de gusanos
vuestra carne aboresçida;
por los deseos mundanos
perdemos aquella vida
que de gloria es ynfinida.

Vieron vos asi temido
casi fuerades dragon,
agora en poco tenydo
de çeniza soes monton;
y non vos quieren oyr
los fijos tanto queridos,
dizen que por non plañir
çerran ojos y oydos:
pues notad los entendidos.

Con la soberbia lygado
y vençido de abariçias,
de la carne sojuzgado
todo lleno de inundiçias;
vsar de la voluntad
la rrazon nunca seguir,
fue la vuestra facultad
mill agrauios consentir,
non pensando de morir.

Para otros allegastes,
a vos mismo enpobreçistes,
en vuestra fin vos falleçistes
el mas triste de los tristes;
quistes rrenunciar uos
menos pedir perdon,
el tienpo non dio logar
a larga satisfaçion
o que... confesion.

El último de los poemas escritos por Juan Agraz por la muerte de un noble castellano existe sólo en el *Cancionero de San Román* (ff. 310v-311v). Dedicada al Rey Juan II, la composición de diez octavillas se basa en la muerte del condestable y privado del rey, Alvaro de Luna. Menéndez Pelayo y Amador de los Ríos publicaron fragmentos de la obra cuando escribieron de las muchas poesías compuestas con ocasión del fallecimiento del condestable. Juan Agraz se encuentra entre unos poetas ilustres que compusieron coplas en loor de Alvaro de Luna o en contra de su reputación: el ya mencionado Marqués de Santillana, Diego de Valera, Juan Poeta, Fernando de la Torre, Pero Guillén de Segovia, y Berenguer de Masdovelles (en catalán). La mayoría de estos poetas condenan al condestable por sus grandes defectos personales, aun-

que Guillén de Segovia escribió una defensa de Luna en la que reprueba, de una manera muy delicada, al rey. Juan Agraz, sin embargo, defiende a Juan II por haber condenado a muerte a Alvaro de Luna, e incluso le anima a seguir gobernando de esta manera fuerte. Esta composición es realmente excelente y enérgica, llamado por Amador de los Ríos[15] "tan singular" y "sembrado de excelentes máximas políticas y morales". He aquí este importante poema en su totalidad:

Coplas de Juan Agraz al rrey don Juan quando murio el mahestre de Santiago, don Aluaro de Luna

Rey que siempre deseastes
bien fazer y bien ueuir,
pues el sueño desparastes,
non vos tornes a dormir;
que Dios quiere consentir
que vuestra rreal persona
presto pueda rredemir
lo que cunple a la corona.

Vuestra mano leuantada
con justiçia lo primero,
y non digo destenplada
como fuese la de Nero;
mas, grant rrey, buen cauallero,
con terminos de prudençia,
figuradvos justiçiero
a la yniqua fraudulençia.

Y quitadvos los tributos
que tenedes ynoldados,
y Dios vos dara sus frutos
mas y mas y mejorados;
nuestros fijos yncrepados,
Señor, biuen de lazeria,
dias ha que molestados
con los tragos de miseria.

Asi como al rrey Asuero
ynçitado por Ester,
el Bien Sumo verdadero
alumbro vuestro entender;
non ynpidades el poder
que vos dio la dignidad,
nin tomes a someter
vuestra exçelsa potestad.

Galardones por seruiçio
a los trasgresores pena,
este es vn exerçiçio
que graçiosamente suena;
mi motivo non condena
a ninguno en espeçial;
quien los dragones frena,
farta es buena señal.

El mi seso non penetra
a las leyes nin decretos,
enpero al pie de la letra
contentanse los discretos;
ya non curo de secretos
diuinos çelestiales,
mas conosco los defetos
quales son mas criminales.

Abraçado con bondad,
conosçed vuestra grandeza;
mantened vuestra verdad
non çesante la franqueza;
y preçiadvos de sabieza
que rrey misericordioso
non caresçe de nobleza
en su rreyno de rreposo.

15 José Amador de los Ríos: *Historia crítica de la literatura española*, Madrid, Fernández Cancela, 1865, t. VI, p. 183.

Reposar sobre justiçia
hedad vuestra lo rrequiere;
rrey aduerso de avariçia
vos dire mientra beuiere;
mas, Señor, quien vos dixere
que apartedes la clemençia,
si su seño rrequiere,
tratava la conciençia.
En los alto prinçipastes
bien asi como leon,
que en la mano lo fallastes
de Dios vuestro coraçon;
conserbad la rregion,
rreparad los disipados,
ya mouido a conpasion,
si conosçen sus pecados.
Como brebe ua nuestra vida
y la muerte casi notoria,
toda carne convertida
a la tierra por memoria,
los que procuran vitoria
con que maten mal talante,
alcança aquella gloria
soberana, triunfante.

Fyn

O Rey alto, dominante,
con mano satisfatoria,
proseguid mas adelante
aquesta rreal estoria.

Otro *dezir* de Juan Agraz, que el poeta dirige a la gente castellana en vez de al rey mismo, también loa el gobierno y las virtudes de Juan II. Aunque sería difícil probarlo, es muy posible que nuestro poeta escribiera esta composición durante la misma época en que compuso el poema anterior, la época de la muerte de Alvaro de Luna. Las dos obras contienen algunos de los mismos conceptos: la justicia del rey, su gran habilidad de gobernar a su gente, y su gran bondad y clemencia. Comparemos este texto con el anterior:

Otro dezir de Juan Agraz

Yo vos quiero rreuelar:
los leales castellanos
saben mucho pelear,
mas el rey ata las manos.
Ordeno Dios vna ley
para fin de nos saluar,
y crio tan noble rrey
para nos aministrar;
todo es el su pensar
en la orden de justiçia,
corregir y rreparar
lo que viene a su notiçia.
Assy como la paloma,
crio Dios este prudente
sin mal selo nin carcoma,
y despues atan çiente (*sic*)
que en si mesmo non consiente
cresçer vna tentaçion.
O, desacordada gente,
conosçed la perfeçion.
Y mirad la su presençia
que muestra su dignidad,
qu´es vn tenplo de clemençia
con mucha veguinidad;
conosçed la vniquidad
y con vos mas non se abrige,

pues via de santidad
nuestro noble rrey la sigue.
Por el somos prosperados
en la justiçia tenidos,
guerrear non guerreados,
en mucho grado deuidos,
muy armados y vestidos
y despues bien a cauallo
a le ser desconoscidos,
ya nunca cabsa fallado.
Perdona de buenamente,
busca la tranquilidad,
a ninguno non consiente
fuerça nin deshonestad;
conserva la castidad
con virtudes theologales,
y parte con lealtad
de sus bienes tenporales.
Avn el dicho de las viejas
sirue aqui con su fauor:
"Como atacan las avejas
la maestra por mayor,
todas van enderredor
quando se va del exanbre,
y non dexan su señor
nin por frio nin por fanbre".
Mas este señor atal
non las fiere non lastima,
nin les faze ningunt mal
mas en antes las anima;
tienenlo en grant estima,
catanle con omildad,
ser de clara esta y rrima
en el rrey la piedad.
Todos an superior,
las aves, los animales,
y demuestran grant temor
a los que an por mayorales;
y nosotros rraçionales
vn rrey solo que seguimos,
con los piensos desiguales
mouimientos enquerimos.
Pues dezitme qual paçiente
da lugar sin voluntad,
que otro sea presidente
en su casa y potestad,
que si dio auctoridad
Rey Nabuco a Daniel,
conosçio su grant bondad
y que le era muy fiel.

Ffin

Y yo fablo de tropel
y non de çertenidad;
quien vestiere linpia piel
serle ha felisçidad.

Parece que Juan Agraz se preocupaba más por la política que por el amor, porque, de sus trece obras poéticas conocidas, sólo cinco son de tema amoroso.[16] Además, sus poemas políticos indican un mayor grado de inspiración y energía de parte de nuestro poeta, ya que sus obras amorosas son de pura convención. Tratan los conceptos populares y bien usados de la época: la crueldad del amor ("... que padezco / el gran mal que no merezco"); el deseo de morir para aliviarse del amor ("gran pesar he que non viene / muer-

16 El texto se conserva en *San Román*, ff. 300--301r.

te breue que deseo"); la amargura que causa el amor ("Yo ame donde deuia / no amar con tanta pena, / pereçio mi alegria / e perdi mi vida buena"); la amada hecha casi una divinidad ("pues en ti adoro e creo"). La única de estas obras que ha quedado sin publicarse es más bien una alabanza de la mucha belleza y discreción de una dama de la corte. Más interesante y limado que las otras poesías de este grupo, aunque también contiene varios *topoi* del siglo XV, el poema nos describe a doña Marina:[17]

Otro dezir de Juan Agraz

Señora doña Marina,
discreta digna
de muy grand feliçidad,
donde toda la bondad
y la destresa se afina:
yo vos juro si bien aya
que la vuestra vista gaya
las desenbueltas desmaya,
y de vos toman dotrina.
Por aquella misma guisa
que se devisa,
el sol fuerte de la niebla
y la luz de la tiniebla
y de los llantos de rrisa
es señora deuisada
vuestra faz muy esmerada;
antes vos es desdonada
la que finge de mas visa.
Como luna muy cresçida,
esclaresçida,
que desfaze las estrellas,
pierden su beldad las bellas
antes vos, dueña garrida,
pues despues de tan fermosa,
muy onesta virtuosa,
fizo vos Dios abundosa
de rriquesas proueyda.
¿Vedes vos como las rrosas
deleytosas
se determinan de las çalças,
y de las cueruas las garças,
de los adones las losas,
y lo blanco de lo prieto,
de lo sinple lo discreto?
Es el vuestro gesto neto
estremado en las fermosas.
Ved que tanta diferençia
en paresçençia
d'oro fino los metales,
de rrubis a los corales,
dueña de linda presençia;
asi en vuestro senblante
van alegre rradiante,
non la se tan bien andante
que vos quite la obediençia.
Finida
Y en beldad y continençia
da sentençia
aqueste pobre ditante,
que vos den todos el guante.

Juan Agraz, aunque no llegó a ser uno de los poetas más ilustres de su época, ejemplifica bien una constante del siglo XV, las armas y las letras. Escudero en la corte de Juan II, se dedicó a es-

17 *San Román*, ff. 301r-v.

cribir versos referentes al mundo que le rodeaba, un mundo de catástrofe política y de amor cortés. Si no fuera por los poetas-cortesanos como éste, no conoceríamos con tanto detalle la historia diaria y la actitud de la gente de la corte castellana del siglo XV.

NANCY F. MARINO
University of Houston